

OBJETIVOS DEL CONSEJO

SER

Una efectiva herramienta de participación ciudadana con capacidad de interlocución, que facilite la toma de decisiones sobre los asuntos de salud que los aquejan.

EJERCER

Un responsable control social respecto al diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas del sector.

FUNCIONES DEL CONSEJO

COLABORAR

Con el diagnóstico de salud de la población.

INFORMAR

Sobre el funcionamiento del Complejo asistencial, respecto a programas, sistemas de atención, atención de urgencia, especialidades y vinculación con otros establecimientos de la red.

RECOGER

Opiniones e iniciativas de la Comunidades y el Personal de Salud, para mejorar la calidad de la atención.

POSIBILITAR

La participación de los funcionarios en el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas del sector.

IMPULSAR

Acciones de trabajo conjunto entre equipos de salud y comunidad.

Una efectiva acción intersectorial orientada a la promoción de salud, calidad de vida y fortalecimiento de una red de protección social.

PARTICIPAR

En el análisis de la información provenientes de las OIRS, respecto de las solicitudes ciudadanas y encuestas de satisfacción de usuarios.

En la elaboración de planes colaborativos, para el tratamiento de las solicitudes ciudadanas y encuestas de satisfacción de usuarios.

FACILITAR

La participación de los usuarios y la Comunidad en la toma de decisiones sobre los asuntos de salud que les afecten.

CONTRIBUIR

Al compromiso de los ciudadanos con el fortalecimiento del servicio público de salud, la promoción y calidad de vida, la corresponsabilidad en la gestión de salud y con el proceso de la reforma del sector.

MOVILIZAR

Recursos financieros y otros aportes de la comunidad.